

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

86**MADRID NÚMERO 6****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña Sagrario Coteño del Reino, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 6 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 1.648 de 2010 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Juan Mayhua Vilca, contra don Francisco Javier Alonso Zamorano, don Juan José Valentín Martínez, “Construcciones Alzamar, Comunidad de Bienes”, “Servián, Sociedad Limitada”, y “Maconsa, Sociedad Limitada”, sobre ordinario, se ha dictado sentencia de fecha 8 de noviembre de 2011, cuya parte dispositiva es la siguiente:

Fallo

Que estimando la demanda interpuesta por don Juan Mayhua Vilca, contra “Construcciones Alzamar, Comunidad de Bienes”, integrada por don Juan José Valentín Martínez y don Francisco Javier Alonso Zamorano, y contra las empresas contratistas “Servián, Sociedad Limitada”, y “Maconsa, Sociedad Limitada”, debo condenar y condeno a don Juan José Valentín Martínez y don Francisco Javier Alonso Zamorano a abonar al expresado actor la cantidad de 2.511,59 euros que le adeudan por los conceptos reclamados en aquella, más el 10 por 100 en concepto de interés por la mora en el pago de la misma.

Además, condeno a los codemandados “Servián, Sociedad Limitada”, y “Maconsa, Sociedad Limitada”, a responder solidariamente con los anteriores del abono al actor de las siguientes cantidades:

“Servián, Sociedad Limitada”: 1.300,14 euros, más el 10 por 100 por mora.

“Maconsa, Sociedad Limitada”: 1.211,45 euros, más el 10 por 100 por mora.

Notifíquese esta sentencia a las partes, advirtiéndoles que contra ella podrán interponer recurso de suplicación ante el Tribunal Superior de Justicia.

Se advierte a los destinatarios de que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que les sirva de notificación en legal forma a don Francisco Javier Alonso Zamorano, don Juan José Valentín Martínez y “Construcciones Alzamar, Comunidad de Bienes”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 14 de noviembre de 2011.—La secretaria judicial (firmado).

(03/39.388/11)